República de Colombia



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental ResoluciónNúmero

Por la cual se modifica el Artículo Quinto y el Artículo Noveno de la Resolución No. 003316 del 08 de Mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En el ejercicio de las facultades legales, y en especial a las conferidas mediante el Decreto Departamental N° 211 del 24 de mayo de 2017

CONSIDERANDO

Que el Artículo Quinto de la Resolución 003316 del 08 de Mayo del 2019, por la cual la Secretaría de Educación de Boyacá convoca a la elección de cuatro representantes y cuatro suplentes para la conformación del Comité Paritario de Seguridad en Salud y Salud en el Trabajo (COPASST), establece: "Las votaciones serán llevadas a cabo el día miércoles 13 de Mayo de 2019 en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M^t.

Que el Artículo Noveno de la Resolución 003316 del 08 de Mayo de 2019, establece: "Los resultados de la presente jornada de elección serán publicados en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá el día viernes 16 de Mayo de 2019'.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (Subrayado fuera del texto).

Que la administración considera necesario modificar el Artículo Quinto de la Resolución 003316 del 08 de Mayo del 2019 en el sentido de expresar que las votaciones serán llevadas a cabo el día miércoles 15 de Mayo de 2019; y no como quedo allí señalado.

Que la administración considera necesario modificar el Artículo Noveno de la Resolución 003316 del 08 de Mayo del 2019 en el sentido de expresar que la publicación de resultados será llevada a cabo el día lunes 20 de Mayo de 2019; y no como quedo allí señalado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Quinto de la Resolución No. 003316 del 08 de Mayo de 2019, en el sentido de expresar que las votaciones para la elección de los cuatro representantes para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) serán llevadas a cabo el día miércoles 15 de Mayo de 2019; y no como quedo allí señalado.

República de Colombía



Departamento de Boyacá

Secretaria de Eduçación Departamental

PROCYANILLE

Por la cual se modifica el Artículo Quinto y el Artículo Noveno de la Resolución No. 003316 del 08 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Noveno de la Resolución No. 003316 del 08 de Mayo de 2019, en el sentido de expresar que las publicación de resultados de la elección de los cuatro representantes para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), serán llevadas a cabo el día Lunes 20 de Mayo de 2019; y no como quedo allí señalado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

₹10 MAY 2019

YJUAN CARLÓS MARTÍNEZ MARTÍN Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Ana Yaneth Jiménez Pinzón

Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación.

Aprobó: Raúl Armando Reyes Ayała/Profesional Universitario (E)/Desarrollo de Personal

Proyectó: Juan David Medina Arguello/Auxiliar Administrativo Externo